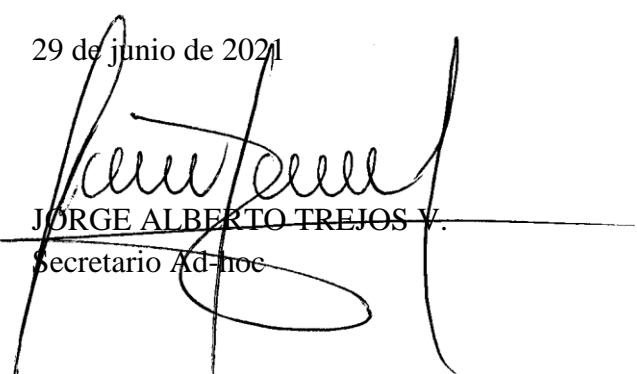


CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 22 de junio de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 24 de junio de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

29 de junio de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS, veintinueve de junio de dos mil  
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de JORGE ENRIQUE GUERRERO TAPASCO, al no haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE  
  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME  
A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 29 de abril de 2019, visible a folio 112 fte. Cdo. uno

<b>CAPITAL 1</b>	.	\$ 10.000.000.00
Interés corriente		\$ 1.403.000.00
Interés moratorio		\$ 3.340.500.00
Otros conceptos		\$ 56.514.00
<b>CAPITAL 2</b>		\$ 1.998.295.00
Interés de plazo		\$ 768.670.82
Interés moratorio		\$ 631.874.20
<b>CAPITAL TRES</b>		\$ 856.229.00
Interés de plazo		\$ 92.944.00
Interés moratorio		\$ 111.421.08
Otros conceptos		\$ 4.449.00
<b>CAPITAL CUATRO</b>		\$ 3.666.306.00
Interés de plazo		\$ 70.235.300
Interés moratorio		\$ 434.640.58
Otros conceptos		\$ 5.061.00
<b>CAPITAL CINCO</b>		\$ 1.998.769.00
Interés de plazo		\$ 279.540.00
Interés moratorio		\$ 296.577.34
Otros conceptos		\$ 7.516.00
Costas		\$ 1.723.913.00
Interés moratorio reliq. Adicional fl.117 vto. Cap.1	\$	5.294.000.00
Int. Moratorio reliq. Adicional. Fl. 117 vto. Cap.2	\$	1.057.897.37
Int. Moratorio reliq. Adicional l. 117 vto. Cap.3	\$	453.287.63
Int. Moratorio reliq. Adicional fl. 118 fte. Cap.4	\$	1.940.942.40
Int. Moratorio reliq. Adicional fl. 118 fte. Cap5.	\$	1.058.148.31
Costas procesales presente reliquidación	\$	0
Total adeudado	\$	37.640.730.82

Total valor a cargo del demandado al 15 de Abril de 2021 **\$37.640.730.82**

Riosucio Caldas 28 de junio de 2021

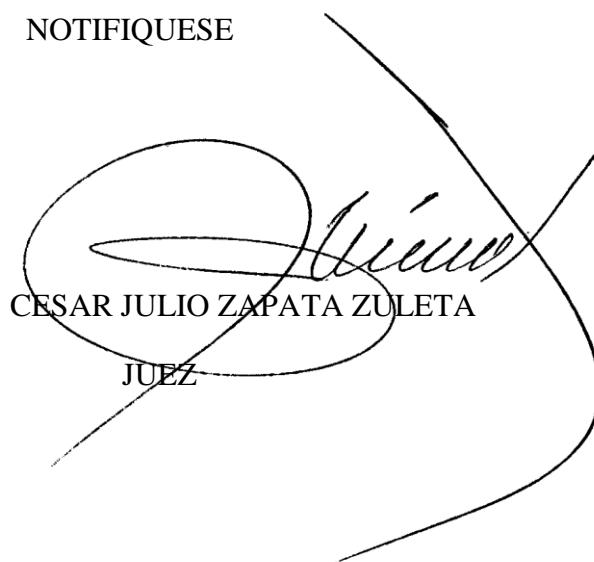
JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS, veintinueve de junio de dos mil  
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra JORGE ENRIQUE GUERRERO TAPASCO, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE



Cesar Julio Zapata Zuleta  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 064

Hoy: 30 de Junio de 2021

Secretario: Jorge